

El ingreso de las mujeres a la carrera de Derecho en el Colegio del estado de Puebla durante las primeras décadas del siglo XX

Law, a career exclusively for women at the Colegio del estado de Puebla in the first four decades of the twentieth century

MARIANNE JALIL DIB *

UNA DE LAS CONQUISTAS QUE LAS MUJERES HAN ALCANZADO EN EL ÚLTIMO SIGLO ES PODER ACCEDER A LA EDUCACIÓN PROFESIONAL CON TOTAL PLENITUD. EN ESTE SENTIDO, EL PRESENTE ARTÍCULO HACE UN RECORRIDO POR LA LUCHA INCESANTE DE LAS MUJERES PARA OBTENER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CARRERA DE DERECHO.

* Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego". Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. Correo: marianne.jalil.dib@gmail.com



IMAGEN: Adobe Stock.

Actualmente, las mujeres se desempeñan en todas las profesiones, codo a codo con los hombres; tan es así que no reparamos en el camino que tuvieron que recorrer para que eso fuera posible. Las nuevas generaciones desconocen la desalentadora, pero nunca incesante, lucha por alcanzar la igualdad de género que este país ofrece desde la propia Constitución. En datos duros esto se traduce en que, para el cuarto trimestre de 2022, del total de estudiantes matriculados en las universidades de México, el 54.9% es mujer, según el Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C., IMCO (IMCO, 2022). Por otro lado, cuando necesitamos a un profesional, ya no solemos fijarnos en el género.

En México, los estudios profesionales estuvieron al alcance de todos los mexicanos a partir de que el presidente Benito Juárez promulgó la Ley Orgánica de Instrucción Pública del Distrito Federal en 1867. Ésta abrió la puerta de la educación formal a las mujeres al hacerla obligatoria para todos los mexicanos y eliminar viejos obstáculos, como las cartas de recomendación, la presentación de una constancia de limpieza de sangre o pertenecer a determinado estrato social para inscribirse en un establecimiento que impartiera estudios profesionales, aunque éstos no fueran gratuitos como la educación primaria. En apariencia nada impedía a cualquier persona educarse hasta ser un profesionista.

La proeza de María Asunción no dio la pauta para que otras mujeres, sobre todo de provincia, cursaran la carrera con el mismo éxito

A finales del siglo XIX y en las primeras décadas del XX, durante el Porfiriato, la sociedad todavía no estaba acostumbrada a ver a una mujer estudiando una carrera profesional, ya que la distraía de su designio principal: ser una buena esposa, madre y ama de casa. Por fortuna, algunas familias vieron con buenos ojos que sus hijas se prepararan académicamente, por lo que estuvieron dispuestas a darles permiso e incluso pagar por su educación. En las familias que no, la estudiante se armó de valor, pidió una beca al gobierno y se aventuró a continuar con su educación, aunque lo preferible era que se dedicara a una carrera propia de una “dama decente” y bien vista por la sociedad, como la docencia, la enfermería o la obstetricia, aunque el momento ya exigía que las mujeres estuvieran preparadas para la modernidad porfiriana cursando carreras como la telegrafía práctica y el comercio. Esto provocó que en las instituciones donde se impartía la educación profesional la matrícula de mujeres creciera exponencialmente.

María Asunción Sandoval de Zarco.
FOTO: Tijuanaenlínea.



Para seguir con el tema de las mujeres que viven fuera de su tiempo, a finales del siglo XIX (entre 1892 y 1898), María Asunción Sandoval de Zarco fue la primera mujer en titularse como abogada en México, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. De la licenciada Sandoval existe una gran cantidad de textos que hablan sobre su trayectoria académica y su vida profesional (Cano, 2000; Alvarado y Becerril, 2002; Lira, 2008; Rivera, 2019).

Calle 2 Norte, Puebla, años 20.
FOTO: Centro Lombardo Toledano.



Como era de esperarse, el mayor obstáculo que enfrentó fue el celo masculino; tanto profesores como compañeros le demostraron que era raro, penoso e inaceptable que una mujer estudiara abogacía. No obstante, ella cumplió con una rigurosa formación hasta titularse y ejercer una profesión tradicionalmente masculina.

Desafortunadamente, la proeza de María Asunción no dio la pauta para que otras mujeres, sobre todo de provincia, cursaran la carrera con el mismo éxito. En Puebla, en el Colegio del estado de Puebla, institución de renombre con antecedentes coloniales, fundada en 1790 bajo el nombre de Real Colegio Carolino en honor a Carlos IV de España (Torres, 2008), se impartió de manera ininterrumpida la carrera de jurisprudencia —así nombrada en esa época—, que siempre fue controlada por personajes influyentes, desde el obispo de Puebla, hasta el gobernador. Los poblanos que se jactaron de pertenecer a un establecimiento de este tipo no sólo se desempeñaron como parte del cuerpo académico, sino que, al mismo tiempo, estaban dedicados a otras actividades de relevancia política, como diputados, presidentes municipales, jueces y magistrados por ser hombres de negocio pertenecientes a las más rancias familias del sur del país. Era tal el prestigio del Colegio que entre las listas de asistencia había alumnos provenientes de distintos estados de la República.



Foto: Adobe Stock.

En México, los estudios profesionales estuvieron al alcance de todos los mexicanos a partir de que el presidente Benito Juárez promulgó la Ley Orgánica de Instrucción Pública del Distrito Federal

Antes de 1900 la concurrencia de mujeres a sus aulas era casi nula. Según los documentos del Colegio del Estado de Puebla (AHUBUAP, 1900), a partir del siglo XX comenzaron a ingresar alumnas. En 1902 asistieron 76, sólo 14 estaban matriculadas y 62 acudieron como oyentes a las cátedras (AHUBUAP, 1901 y 1902); lo cual se consideró un gran avance. El rector aseguró que era un hecho importante para la historia de los progresos del feminismo y de la escuela mixta en Puebla. A partir de ese momento, el número de mujeres que acudió a la institución poblana tuvo un aumento sostenido dentro de las carreras tradicionales y propias para su género. De igual manera, los esfuerzos centrados en la educación elemental y secundaria dieron frutos, pues fueron cada vez más las jóvenes interesadas en estudiar y que reunieron los requisitos para cursar una carrera profesional al igual que un hombre, considerando que en esa época no existía tal cosa como la cuota de género que igualara las plazas entre los sexos.

Entonces, ¿cuándo empezaron las mujeres a estudiar la carrera de abogacía en Puebla?

De acuerdo con la época, las mujeres, particularmente las de provincia, eran presa de las antiguas costumbres sociales, que las amenazaban con ser etiquetadas como deshonorosas, impidiendo su acceso a las carreras que por tradición estaban reservadas para los hombres, como la abogacía —así nombrada para el siglo XX—, la medicina y la ingeniería. Todavía había quien creía que el mejor lugar para una mujer era el hogar y que si salía era para desempeñar labores que no pusieran en riesgo el buen nombre de su familia o la estabilidad de su matrimonio; también persistía la idea de que ellas no tenían ni la condición emocional ni mental para cursar una carrera como la abogacía, que era para un exclusivo círculo de hombres. Así que no era suficiente que la ley permitiera el acceso a las mujeres, también fue necesario demostrar su plena capacidad intelectual.

De entre todas las profesiones, la abogacía ocupó un lugar privilegiado. Su fama y buena reputación llegó a México de la mano de los españoles, pues los abogados fueron educados para desempeñarse como parte de la alta burocracia y los hizo ascender en la escala social, convirtiendo esta profesión en un objeto del deseo; incluso si no eran empleados por el gobierno, aseguraron su entrada a los círculos más influyentes del momento, por lo que era difícil el camino del título. Fue natural que lazos y redes de poder se tejieran en el ámbito social y político desde las aulas; podemos decir que ser parte del Colegio del Estado como alumno o profesor garantizó su pertenencia a un grupo selecto. Una prueba de ello se aprecia en alumnos como José María Lafragua o Gustavo Díaz Ordaz, que llegaron a ocupar importantes cargos dentro de la política nacional, la cultura y el sector comercial.

Entonces, ¿cuándo empezaron las mujeres a estudiar la carrera de abogacía en Puebla? Aunque la carrera de Derecho se impartió en el Colegio del Estado, el Seminario palafoxiano también ofreció la posibilidad, pero no era opción para una mujer, pues su función principal era ordenar sacerdotes. El Colegio les abrió las puertas por ser una institución del gobierno, laica y para todos los mexicanos. Así que, hablando de educación profesional, el Seminario era el único lugar donde tenían una posibilidad, pero como ya se mencionó, las mujeres no comenzaron a estudiar una carrera sino hasta 1902.

Si bien María Asunción Sandoval de Zarco cursó su carrera en la última década del siglo XIX en la Ciudad de México, no fue sino hasta 1915 que en Puebla se encontró en las listas de asistencia a la pri-

Colegio del Estado de Puebla.
Foto: México en fotos.





Calle 2 Sur, Puebla.
FOTO: México en fotos.

mera mujer: Concepción Vega, quien compartió durante cuatro años las aulas con treinta y nueve compañeros, todos del género masculino. Concepción asistió a las cátedras de Latín; Derecho Romano; Derecho Civil; Derecho Constitucional y Administrativo; Derecho Penal y Procedimientos Penales; Derecho Mercantil y de Minas; Economía Política; Historia del

Derecho Patrio, y Sociología Jurídica (Jalil, 2020). Ya no cursó el quinto año ni realizó las prácticas profesionales, por lo que no se tituló y no sabemos qué fue de ella ni los motivos por los que abandonó sus estudios.

La incursión de Concepción a la carrera sirvió de poco, porque no fue sino hasta 1923, mucho después de la Revolución, cuando asistió Luz Asomoza, quien sólo se presentó a unas cuantas clases, sin completar siquiera un año de curso. Aunque con el tiempo ingresaron más mujeres a la carrera, terminaban por abandonarla; sin embargo, merecen mención: Flora Tello, en 1934; Obdulia Garzón, en 1935; Gloria Lucía Terrazas L., en 1936, y María Cuanalo Rojas, en 1937. Todas compañeras de Carmen R. Arellano Muñoz (AHUBUAP), quien logró titularse como abogada.

Carmen cursó la carrera entre 1934 y 1940 (AHUBUAP). Al igual que sus compañeros, atendió las cátedras de Sociología Jurídica; Economía Política; Teoría General del Derecho; Derecho Romano; Derecho Civil; Derecho Penal y Procedimientos Penales; Derecho Constitucional; Derecho Administrativo; Derecho Mercantil; Derecho Internacional Público; Derecho Internacional Privado; Derecho Industrial; Historia del Derecho Mexicano, y Procedimientos Civiles. Realizó sus prácticas profesionales en un bufete de abogados y en juzgados y tribunales del orden civil. Para aprobar cada curso presentó un examen en presencia de un jurado sinodal, compuesto por el presidente, el secretario y el vocal.

Además, elaboró una tesis intitulada *Derechos civiles de la mujer*, la cual defendió para obtener el permiso para ingresar al Tribunal Superior de Justicia, donde los aspirantes a abogados eran sometidos a una prueba escrita para titularse.

Finalmente, fue en 1940 cuando una mujer se tituló en Derecho en Puebla; a partir de entonces, las aspirantes a abogadas serían más recurrentes; entre ellas, Josefina Rojas Bonilla, en 1943; Elba González Delgado, en 1945, y Concepción Sarmiento Carrión, en 1947 (AHUBUAP). Aquí me detengo, pues prácticamente nuestro recuento alcanza la primera mitad del siglo XX, momento en que más mujeres tuvieron la posibilidad de cursar con éxito la carrera de Derecho.

El reclamo de igualar los derechos de la mujer con los del hombre significa que las mujeres, a lo largo de la historia moderna, han buscado ser tratadas con justicia

La lucha que libraron las aspirantes a abogadas en esa época no fue exclusiva para esta carrera, pues décadas antes —a finales del siglo XIX— la batalla se dio ante un panorama más difícil para las odontólogas, las ingenieras, las profesoras y las médicas (Rivera, 2019). En el caso de estas últimas, podemos mencionar a Matilde Montoya, la primera médica mexicana, de origen poblano, que comenzó sus estudios en obstetricia en el Colegio del Estado de Puebla. Cuando intentó continuar con la medicina, un amplio sector de la sociedad influyente y de alcurnia la atacó y etiquetó de impúdica y peligrosa. En Puebla se pudo haber titulado la primera mujer médica; sin embargo, Montoya tuvo que irse al, en ese entonces, Distrito Federal, para inscribirse en la Escuela Nacional de Medicina, si bien continuaron las trabas, pues aún había quien pensaba que la medicina estaba prohibida para las mujeres.

Cabe destacar que las primeras carreras que cursaron las mujeres fueron las relacionadas con la salud, la familia y, en general, con el cuidado de otros. Ser abogada rompió con ese paradigma, por lo que es de gran valor el arrojo de estas mujeres.

A pesar de que el atrevimiento de Carmen Arellano trazó un nuevo camino que no significó que la brecha social y profesional entre hombres y mujeres desapareciera, sí la acortó. Conforme avanzó la segunda mitad del siglo XX, la asistencia a la carrera de Derecho por parte de féminas aumentó en todo el territorio nacional.

Las primeras carreras que cursaron las mujeres fueron las relacionadas con la salud, la familia y, en general, con el cuidado de otros

Por supuesto, las mujeres se enfrentaron a un férreo control masculino para ejercer su profesión a plenitud, pues en algunos estados de la república, por ley, se les restringió el ejercicio hasta que se reformó el *Código Civil* en 1932. Aun cuando la ley les otorgó garantías para acudir a los centros universitarios, la remuneración no era justa; por ello, el desafío es continuo, incluso en pleno siglo XXI.

El reclamo de igualar los derechos de la mujer con los del hombre significa que las mujeres, a lo largo de la historia moderna, han buscado ser tratadas con justicia. En el caso de la educación profesional, ellas demandaron, a partir de finales del siglo XIX y durante el siglo XX, que al menos se les otorgara su derecho constitucional de acceso a la educación y al trabajo honesto.

Hoy, el panorama ha cambiado: las mujeres pueden titularse y especializarse en cualquier saber para crecer profesionalmente, convirtiéndose en fuente de inspiración para otras féminas y orgullo para sus familias. Encontramos a las abogadas al frente de sus propios bufetes, como cabeza de corporaciones y en los juzgados encontramos a juezas y ministras por igual. Traer al presente pequeñas historias sobre mujeres pioneras en las universidades y como profesionales sirve para no olvidar la incesante búsqueda para que sean tratadas con justicia e igualdad y que los derechos con los que hoy cuentan son fruto de esos modestos, pero significativos triunfos.

Referencias

- Alvarado, L. y Becerril, E. (2002). Mujeres y educación superior en el México del siglo XIX. En L. E. Galván (coord.). *Diccionario de la historia de la educación en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Cano, G. (2000). Género y construcción cultural de las profesiones en el porfiriato: magisterio, medicina, jurisprudencia y odontología. *Historia y Grafía*, 14, 207-243. <https://gabrielacano.colmex.mx/images/pdf/genero-construccion-cultural-profesiones-porfirato.pdf>
- Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C. (2022). *Índice de competitividad estatal 2022*. <https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-estatal-2022/>

- Jalil, M. (2020). *La formación profesional de los abogados en el Colegio del Estado, 1900 a 1937* (tesis de licenciatura). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla: Puebla.
- Juárez, B. (1867). *Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal*. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_02121867.pdf
- Lira, M. (2008). La primera abogada mexicana. *El mundo del abogado*, 40-43. http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/480/Publica_20170205070541.pdf
- Rivera, E. (2019). Transgresoras de los saberes: la incursión de las mujeres a la ciencia en México, siglos XIX-XX. *Culture & History Digital Journal*, 8 (1), 32-45.
- Torres, R. (2008). *Colegios y colegiales palafoxianos de Puebla en el siglo XVIII*. México: Instituto de Estudios sobre la Universidad y la Educación, Universidad Nacional Autónoma de México-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 207.

Referencias documentales

- AHUBUAP. Sección: Secretaría. Serie: Asuntos Escolares. Adquisición 47,46, 67, 68, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 313, 314, 316.
- AHUBUAP. Sección: Secretaría. Gestión administrativa. Adquisición 131, 132, 134, 135.
- AHUBUAP. Sección: Secretaría. Planes y programas de estudio. Adquisición 56 y 57.
- Biblioteca Histórica José María Lafragua.